

DECRETO ALCALDICIO Nº 1,198 PERMISO GREMIAL

ADIMIR/PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

QUILLON, 0 9 MAR 2020

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
- 3. La solicitud de permiso gremial de fecha 03 de marzo 2020, de la Srta. Nathali Cid Castillo y Sra. Leane Avilés Jara
- 4. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
- 6. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bio Bio,
- 7. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE PERMISO GREMIAL de las funcionarias NATHALI CID CASTILLO y LEANE AVILES JARA, por el día 05 de marzo de 2020, en horario de 08:15 a 17:30 horas, por asistir a reunión FERFUM ÑUBLE por conmemoración día internacional de la mujer.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDEARDO CAREOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

- ARCHIVO/OFICINA DE PERSONAL

- SECRETARIO MUNICIPAL